MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

TÍTULO: SERVICIO DE CATERING PARA LA JORNADA NACIONAL DEL PACTO DE LOS ALCALDES QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2019 564716

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía es una iniciativa de la Comisión Europea, mediante la cual las corporaciones locales se comprometen voluntariamente a establecer medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y estrategias de adaptación al cambio climático en sus receptivos territorios.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y las ocho Diputaciones Provinciales, con el apoyo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ostentan el papel de Coordinadores Territoriales de la citada iniciativa en Andalucía, tal y como se establece en el Protocolo General firmado el día 21 de noviembre de 2016 por todas las instituciones mencionadas. Actualmente hay 546 municipios andaluces adheridos al Pacto.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en colaboración con la Diputación Provincial de Málaga y el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, ha organizado una Jornada de ámbito nacional el próximo día 17 de octubre de 2019, que tendrá lugar en el Auditorio Edgar Neville de la Diputación Provincial de Málaga, sito en C/ Pacífico 54, 29004 Málaga.

En la citada Jornada participarán como ponentes representantes de las tres instituciones mencionadas anteriormente, así como de la Oficina Española de Cambio Climático y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica.

Asimismo asistirán representantes de Ayuntamientos andaluces y del resto del territorio nacional que están adheridos a la iniciativa del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

El número estimado de participantes es de 160 a los que hay que proporcionar un desayuno y un almuerzo.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ha tramitado bajo código GIRO CONTR 2019 564716, siguiendo el procedimiento de Contrato Menor en los términos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas especializadas en este tipo de servicios. Los precios reflejados son por persona e incluyen el 10% de IVA.

Esther Florido del Río

Desayuno: 7 €

Comida: 24 €

Total para 160 personas: 4.960 €

Mangoa Catering.

Ofrece varios presupuestos, siendo los más económicos los siguientes:

Desayuno: 7,7 €
Comida: 24,2 €

Total para 160 personas: 5.104 €

Alejandra Catering.

Ofrece varios presupuestos, siendo el más económicos el siguiente:

Desayuno: 6,05 €
Comida: 37,4 €

Total para 160 personas: 6.952 €

Valoradas las diferentes propuestas todas cumplen con lo que se requiere para este tipo de actos, por lo que se propone que el presente servicio sea encargado a M. Esther Florido del Río, con NIF 25.712.092R, CL. EL PALUSTRE, ESQ. CL VALPARAÍSO, 29.017 EL PALO. MÁLAGA, por ser la mejor oferta económica.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

A la vista de lo anterior, y analizado el presente expediente de referencia, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, sin que el contratista, en el ámbito de control de este órgano, haya suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

3. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El presupuesto de adjudicación del contrato es de 4.509,10 euros (importe sin IVA), 450,91 (10% IVA), 4.960,00 euros IVA incluido.

El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del ejercicio 2019, en concreto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Partida presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe (€)
1300010000 G/44B/22606/00	01	2019	4.960,00

4. FORMA DE PAGO.

El importe del contrato será abonado en su totalidad a la finalización de las tareas objeto del mismo, previa conformidad del director de los trabajos.

El pago se efectuará, previa conformidad del director del trabajo, a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, debiendo a tal efecto presentar la factura reglamentaria a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los siguientes códigos identificadores:

Oficina Contable: A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

Órgano Gestor: A01025813 D. G. De Calidad Ambiental y Cambio Climático

Unidad Tramitadora: A01025813 D. G. De Calidad Ambiental y Cambio Climático

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato y director de los trabajos a la persona que ocupe la jefatura del Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Los alimentos no consumidos y no perecederos deberán ser entregados a centros de beneficencia radicados en la ciudad de Málaga.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís.